



RESOLUCIÓN CS N° 062 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de Marzo de 2024

Expediente N° 23496/23.-

VISTO la situación presupuestaria informada por funcionarios del Rectorado en la Comisión de Hacienda de este Cuerpo (en sus dos últimas reuniones), en la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior del día 07/03/2024 y en la reunión de la Comisión de Hacienda ampliada realizada el 12/03/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Res. CS N° 535/23 el Consejo Superior procedió a prorrogar el Presupuesto aprobado por la Res. CS N° 444/22, para el Ejercicio 2024.

Que, en reuniones de la Comisión de Hacienda el Secretario Administrativo de la Universidad informó que el costo efectivo de la planta del mes de enero y febrero fue mayor a los ingresos por dicho concepto, estimando un déficit que asciende a \$ 74.615.000 y \$ 82.156.000, respectivamente.

Que en el seno de la Comisión de Hacienda se analizó la situación presupuestaria y financiera de la Universidad, y los Consejeros destacaron la necesidad de establecer prioridades para ejecutar los recursos disponibles, en función de la reconducción del presupuesto dispuesta por el Consejo Superior.

Que en la Sesión del Consejo Superior del día 07/03/2024, a propuesta sobre tablas se incluye para consideración del Cuerpo el pedido de reunión ampliada de Comisión de Hacienda, solicitada oportunamente por los Consejeros mediante nota de fecha 28/02/2024. En dicha sesión se brinda información general sobre la situación financiera de la Universidad, particularmente del Inciso 1, gastos en personal.

Que, en la sesión mencionada surge la necesidad de fijar prioridades en materia de ejecución de gastos, en función de la disponibilidad presupuestaria y financiera, requiriendo determinada información, para su análisis en la reunión de la Comisión de Hacienda ampliada, del 12/03/24.

Que la Comisión de Hacienda comparte los aspectos señalados en la Sesión de Consejo Superior del día 07/03/2024 y los lineamientos surgidos en su reunión ampliada de fecha 12/03/2024.

Que en la reunión ampliada de Comisión de Hacienda (12/03/2024) se acordó establecer el estado de alerta permanente de dicha Comisión.

Que, como resultado de la reunión ampliada de la Comisión de Hacienda, se hace oportuno, necesario y conveniente solicitar información a la administración central de la Universidad Nacional de Salta a los fines de realizar un diagnóstico completo del estado presupuestario financiero y poder formular una proyección presupuestaria financiera, en el actual contexto en el que se encuentra la institución.



RESOLUCIÓN CS N° 062 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 024/24 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3ª Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe y afectación de la totalidad de la Renta de la Propiedad de la Administración Central existente al 28/02/2024, incluido su capital para la creación de un fondo destinado, en lo posible a garantizar y cubrir cualquier desfase financiero en el Inciso 1 – Gastos en Personal, la que deberá continuar sometida a la colocación financiera.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar informe con detalle de la totalidad de las imputaciones y/o afectaciones presupuestarias realizadas con los fondos provenientes de la Renta de la Propiedad, año 2022 y 2023, y en los meses de enero y febrero de 2024, a fin de evaluar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos para su afectación y uso, con competencia única del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar informe detallado de los saldos presupuestarios al 30/12/2023 de las partidas incluidas en el anexo I y II de la reconducción del presupuesto dispuesta mediante Resolución del Consejo Superior N° 535/23, que incluye los saldos de arrastre de ejercicios anteriores, cualquiera sea la fuente de financiamiento.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar informe del gasto en Horas Extras de las distintas Dependencias al 31/12/2023 y los meses de enero y febrero del año 2024.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar se informe sobre la no inclusión en las planillas (anexo I y II), realizada por la Dirección de Presupuesto, durante el proceso de reconducción del presupuesto 2023 para 2024 de la cuenta: Inversión Física y Académica.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar la habilitación de acceso al SIU Pilagá a las autoridades de las Unidades Académicas, a modo de consulta, sin restricción de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar se informe el detalle de las afectaciones preventivas realizadas por el Director de Presupuesto con indicación de expediente, objeto y tipo de gastos involucrado a fin de evaluar el procedimiento administrativo seguido.

OP,

ARTÍCULO 8º.- Solicitar informe de la distribución de contratos por dependencia de la administración central. El mismo deberá especificar fecha de inicio de cada contrato realizado.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo deberá proceder actualizar las partidas presupuestarias para las prioridades establecidas por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 10º.- Establecer que los montos de redeterminación de precios para obras que no hayan sido ejecutados al 31/12/2023 quedarán afectados y reservados hasta tanto el C.S disponga su aplicación, según la determinación de prioridades.



RESOLUCIÓN CS Nº 062 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

ARTÍCULO 11º.- Solicitar se informe de manera detallada la cantidad de designaciones efectuadas por el Rectorado e imputadas a las economías del Inciso 1 – Gastos en Personal.

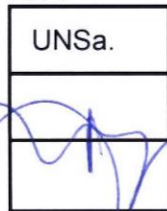
ARTÍCULO 12º.- Solicitar informe detallado de la totalidad de las economías de inversión de la Administración Central con y sin afectación al 31/12/2023, y en el supuesto de que la misma muestre ejecución se deberá indicar monto, objeto y destino que se dio o se dará a tales afectaciones.

ARTICULO 13º.- Solicitar se adjunte detalle de pagos de Servicios Básicos de los meses de enero y febrero de 2024.

ARTÍCULO 14º.- Fijar como plazo para presentación de los informes, solicitados en los artículos precedentes, el día miércoles 3 de abril de 2024.

ARTÍCULO 15º.- Comuníquese a: Unidades Académicas, Institutos de Educación Media, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad. Cumplido, manténgase en RESERVA en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA